



Ciudad de

La Paz

www.lapaz.gob.ar

ANEXO I

DECLARACION JURADA – JURISDICCION TRIBUNALES

CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24 – DECRETO N° 582/24

LOCACION DE INMUEBLE COMERCIAL PARA BAR Y

PROVEEDURIA

PREDIO “LA CURTIEMBRE”

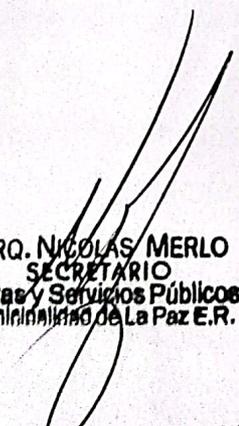
Por medio de la presente, quien suscribe _____,

DNI _____, actuando como TITULAR/REPRESENTANTE

de la firma oferente denominada _____

manifiesto en carácter de DECLARACION JURADA la aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.

Firma


ARQ. NICOLAS MERLO
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Paz E.R.

A/C. Secretaría de Gobierno




SR. MATIAS ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.

A/Cargo Presidencia



ANEXO II

DECLARACION JURADA

**CONCURSO DE PRECIOS N° 33/24 – DECRETO N°582/24
LOCACIÓN DE INMUEBLE COMERCIAL PARA BAR Y
PROVEEDURIA
PREDIO “LA CURTIEMBRE”**

CONSTITUCION DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO

Por medio de la presente, quien suscribe _____,

DNI _____, actuando como TITULAR/REPRESENTANTE

de la firma oferente denominada _____

manifiesto en carácter de **DECLARACION JURADA** que la dirección de correo electrónico: _____, pertenece a la firma oferente en el Concurso de Precios 33/24.

La dirección de correo electrónico consignada en el presente, constituirá el domicilio electrónico del oferente/adjudicatario, en la que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se realicen en el proceso o que tenga por objeto intimaciones, aplicación de penalidades o resolución contractual, independientemente de que dicha cuenta sea de su titularidad o que la misma deje de funcionar o arroje mensajes de error, y hasta tanto se constituya un nuevo domicilio electrónico.

Las notificaciones se considerarán efectuadas el día y hora de su despacho desde la cuenta de correo electrónico del Municipio, independientemente de la fecha y hora de su recepción o de si la misma fuere rechazada por el servidor o destinatario, o si arrojare mensaje de error.

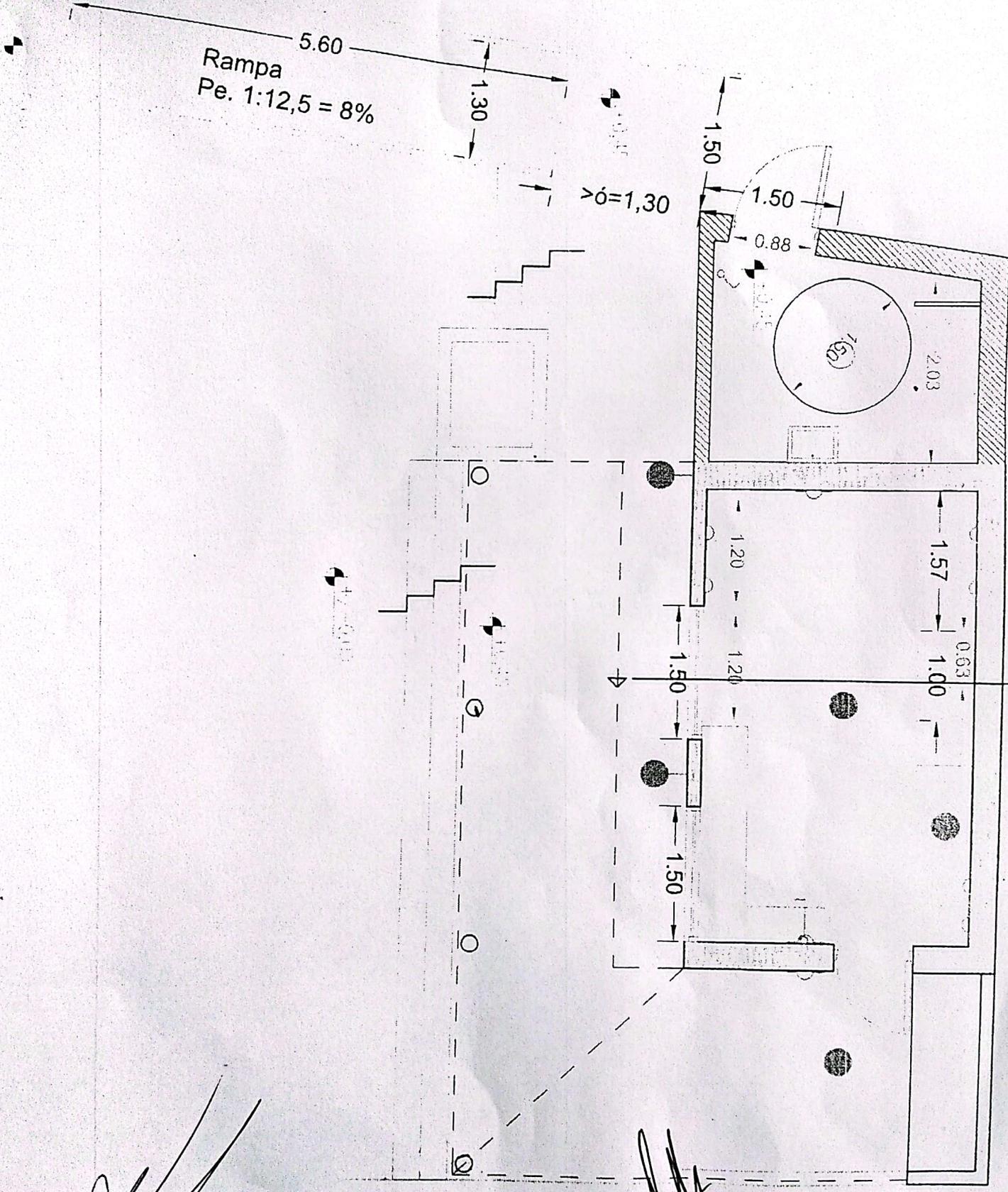

ARQ. NICOLÁS MERLU
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Paz E.R.




SR. MARIANO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.

A/C. Secretaría de Gobierno

A/Cargo Presidencia



ARQ. NICOLAS MERLO
SECRETARIO
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Paz E.R.

A/C. Secretaría de Gobierno

SR. MANUEL ALEJANDRO CAMINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E. R.

A/Cargo Presidencia